



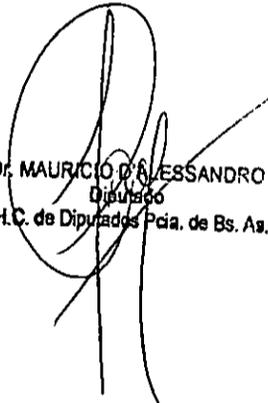
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires arbitren los medios necesarios para solucionar de manera urgente la problemática que atraviesan los hospitales bonaerenses a raíz de las medidas de fuerza que han tomado médicos y otros profesionales de la salud realizando un cese en las actividades.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene como finalidad instar a que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires dé respuesta a los reclamos que están manifestando médicos y otros profesionales de la salud que desempeñan sus actividades en hospitales públicos bonaerenses.

Solicitan la urgente convocatoria a negociaciones paritarias y aspiran a que las mismas se realicen de manera trimestral incluyendo una cláusula que prevea el incremento de haberes de acuerdo a inflación, bonificaciones por hospitales desfavorables y guardias de 12 horas, así como también, la eliminación del Impuesto a las Ganancias aplicado a los salarios y un presupuesto de emergencia para la salud pública de la provincia.

Los trabajadores de la salud llevan adelante un paro de 48 horas en reclamo de mejoras salariales y laborales, funcionando en los nosocomios solamente las salas de emergencia, lo que trae aparejado que todos los ciudadanos que allí concurren a realizar sus tratamientos médicos, estudios, análisis clínicos o cualquier otro tipo de consulta queden totalmente desprotegidos y sin respuestas.

No podemos permitir el cercenamiento de un derecho fundamental de todo ser humano tal como lo es el Derecho a la Salud, derecho que tiene en Argentina estatus constitucional desde la reforma de 1994 donde por otro lado han sido incorporados, en el artículo 75 inc. 22 de la Carta Magna, once pactos y convenciones internacionales, entre las cuales se halla la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de la Organización de Naciones Unidas de 1948.

Por todo lo expuesto y advertido de la posibilidad de nuevas medidas de fuerza si no se dan soluciones a esta problemática es que solicito a los Señores y Señoras diputadas de esta Honorable Cámara acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.